

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00287-00

Auto No. 2117

Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Previo estudio de presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA, se observa que la demanda fue subsanada indebidamente, ya que no se dio total cumplimiento a lo requerido dentro del auto 1969 de 16 de agosto de 2023, en sus numerales 1, 2, 4 y 6.

Por lo anterior se

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA del causante GILBERTO CABRERA SAAVEDRA.
2. ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ